

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

6195 *Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Transporte Urgente Frigorífico, Sociedad Limitada.*

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación con el expediente sancionador nº 6268/07 incoado contra la Firma Transporte Urgente Frigorífico, Sociedad Limitada, debido a la imposibilidad de hacer efectiva la notificación de la iniciación del procedimiento a la misma y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por La Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se acordó con fecha 14-12-2009 lo siguiente:

1º) Incoar expediente sancionador a la Firma Transporte Urgente Frigorífico, Sociedad Limitada por aplicación de lo dispuesto en el artículo 51.1 letra a) del Reglamento (CE) 800/99, de 15 de abril, ya que la citada empresa había solicitado y percibido unas restituciones superiores a las que tenía derecho.

2º) El importe de la sanción asciende a 28.727,44 euros.

3º) Conceder un plazo de quince días hábiles para que la Firma aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

4º) Según lo previsto en el art. 8 del Reglamento citado si la infractora reconoce su responsabilidad, concluirá el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda. De acuerdo con el apartado 2 de este precepto, implicará igualmente la terminación del procedimiento el pago voluntario por el imputado de la sanción que se propone, el cual podrá hacerse efectivo en cualquier momento anterior a la resolución en la cuenta 20-020000902-5, de la entidad 9000 Banco de España, Sucursal 0001 Madrid, titulada "FEGA-FEAGA Garantía Organismo Pagador"; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a las personas interesadas, las cuales podrán dirigirse al FEGA, c/ Beneficencia, 8, Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo.

Madrid, 25 de enero de 2010.- El Presidente, don Fernando Miranda Sotillos.

ID: A100009751-1